



Propuesta de las organizaciones de profesionales de la orientación COPOE, FAPOAN y AOSMA en relación al acceso al Máster de Psicopedagogía de la Universidad de Málaga

Las siguientes organizaciones de profesionales de la orientación educativa quieren hacer la siguiente propuesta en relación a los criterios de acceso al Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universidad de Málaga:

COPOE: Confederación de Organizaciones de Psicopedagogía y Orientación de España con CIF nº G99061285 y número de inscripción 586.039 del Registro Nacional de Asociaciones del Ministerio del Interior, con domicilio en Paseo de la Constitución 12, 6ª Planta; 50008 Zaragoza, dirección de correo electrónico: presidencia@copoe.org y página Web www.copoe.org y miembro nº 3.644 del Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

FAPOAN: Federación de Asociaciones de Profesionales de la Orientación Educativa de Andalucía con CIF nº G91849794, registrada con el nº 189 en la Sección 2ª del Registro de Federaciones y Confederaciones de la Unidad Registral de Sevilla, con domicilio en IES Fernando de Herrera, Avda. de la Palmera 20, 41012 Sevilla, dirección de correo electrónico: fapoanxxi@gmail.com y página Web <https://fapoan.blogspot.com/?m=1> y miembro nº 3.643 del Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

AOSMA: Asociación de orientadores y orientadoras de la provincia de Málaga, con CIF nº G92540376, registrada con el nº 29-1-6350, con domicilio en IES Universidad Laboral, C/ Julio Verne 6, 29010 Málaga, dirección de correo electrónico: aosma.orientacion@gmail.com y página Web <https://aosma.es> y miembro nº 46 del Censo de Entidades Colaboradoras de la Enseñanza de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía.

En relación a los requisitos de acceso y criterios de admisión al citado Máster Universitario en Psicopedagogía de la Universidad de Málaga se establece el siguiente criterio para la admisión:

“Atendiendo a las titulaciones existentes actualmente, se establece el siguiente orden de prioridad en la admisión:

*A) Se establecen como titulaciones con preferencia ALTA:
Grado en Educación Infantil*



- Grado en Educación Primaria*
Grado en Educación Social
Maestro (cualquier especialidad)
Grado en Pedagogía
Grado en Psicología
Grado en Logopedia
Licenciaturas en Pedagogía
Licenciatura en Psicología
Licenciatura en Psicopedagogía
- B) Se establecen como titulaciones con preferencia MEDIA:*
Grado de Trabajo Social
Grado en Terapia Ocupacional
Grado en Fisioterapia
Grado en Medicina
Licenciatura en Medicina
- C) El resto de las titulaciones tendrán preferencia BAJA de acceso”.*

Las organizaciones de profesionales de la orientación educativa, basándonos en la experiencia profesional solicitamos que se modifique la memoria de verificación del título de Máster de Psicopedagogía, y se establezcan como criterios de acceso los siguientes:

1. Titulaciones con preferencia alta para el acceso las siguientes: Psicología, Pedagogía y Psicopedagogía con carácter exclusivo.
2. Titulaciones con preferencia media para el acceso a la especialidad de orientación educativa las siguientes: Educación Primaria, Educación Infantil y Educación Social.
3. Otras titulaciones: requerirán la superación de una prueba de acceso, tal como se indica anteriormente y se recoge en la normativa vigente.

Remitimos esta propuesta para que sea estudiada con el objetivo de adecuar este Máster en Psicopedagogía a sus expectativas profesionales y de inserción laboral.

En espera de su contestación, les saludan atentamente en Málaga a 5 de febrero de 2019.

Felipe Rodríguez Cortés
Presidente de AOSMA

Ana Cobos Cedillo
Presidenta de COPOE

Araceli Suárez Muñoz
Presidenta de FAPOAN